

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**ARROYOMOLINOS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la concejal-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 31/2024, de 10 de enero, y decreto de rectificación de errores número 227/2024, de 30 de enero, se resuelve aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y el nombramiento del Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer una plaza de la plantilla de personal funcionario, Auxiliar Administrativo, por concurso, grupo C2, estabilización, número de convocatoria 01.3.

Dicha relación de aspirantes, queda expuesta íntegramente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arroyomolinos: Sede Electrónica | Ayuntamiento de Arroyomolinos (<https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>) y en la web municipal.

Se relacionan los aspirantes excluidos definitivamente:

APellidos y nombre	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
IZQUIERDO PUENTES, MARIA	***1841**	No presenta justificante bonificación tasa
MORENO RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	***8950**	Fuera de Plazo

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arroyomolinos, a 5 de febrero de 2024.—La concejal-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, María de las Nieves Pavón Hernández.

(01/2.578/24)

